



Resolución SNFCL N° 1007/2017.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).**

Asunción, 02 de noviembre de 2017.

**VISTO:** El Memorandum U.O.C. N° 819/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual"; requerido por la Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorandum DAF N° 418/2017 de fecha 06 de octubre de 2017; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en los Subgrupo 280 "Otros Servicios en General" y Subgrupo 310 "Productos Alimenticios", para el pago final de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual"; y la partida correspondiente al siguiente ejercicio fiscal quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2018.

Que, la contratación de servicios gastronómicos y ceremoniales se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con ID N° 336.916.

Que, el Artículo 27 "Comités de Evaluación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Orrego Soler  
Secretaría General

MTESS/SINAFOCAL





**Resolución SNFCL N° 1007/2017.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).**

asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, el Artículo 56 "Confidencialidad" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, establece que: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre... En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 86/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, el cual expresa que: "... esta Asesoría considera que el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado se ajusta a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y autoriza la realización del llamado en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" con ID N° 336.916, así como la conformación del Comité de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

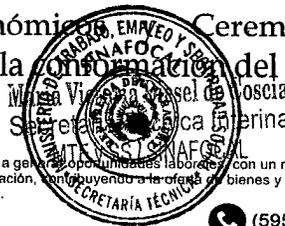
Idalia A. Ortega Soley  
Secretaría General

MTESS SINAFOCAL

TETA REKUAI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperá ko'agá guive  
Construyendo el futuro hoy

  
www.sinafocal.gov.py

 (59521) 495-487/8  
 info@sinafocal.gov.py  
 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala  
Asunción - Paraguay



SINAFOCAL constituye un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales con mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a ofrecer bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.



MBA' APO, JEPOROMOMBA' APOHA  
TETAYGUA JEIKOPORA  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

*"Desarrollando  
el Capital Humano"*



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

*Resolución SNFCL N° 1007/2017.*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).**

Evaluación que tendrá a su cargo dicho procedimiento para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**

**RESUELVE:**

**ART. 1° APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" con ID N° 336.916.

**ART. 2° AUTORIZAR**, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" con ID N° 336.916.

**ART. 3° CONFORMAR**, el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "Contratación de Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" con ID N° 336.916, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Idalia A. Ortega Soley*  
Secretaria General

MTESS SINAFOCAL

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hãndé raperã ko'agã guive  
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py



(59521) 495-487/8

info@sinafocal.gov.py

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala  
Asunción - Paraguay



MBA' APO, JEPOROMOMBA' APOHA  
TETAYGUA JEIKOPORA  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

*"Desarrollando  
el Capital Humano"*



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

*Resolución SNFCL N° 100.7/2017.*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).**

- Sr. Jorge Pineda Brítez, C.I. N° 649.340, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa.
- Sra. María Estela Riveros Fleitas, C.I. N° 4.153.910, Asistente Administrativo.
- Sra. Luz Marlene Duarte Garay, C.I. N° 4.677.853, Técnica de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**ART. 4° DISPONER**, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios cuando lo considere necesario.

**ART. 5° COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Idalia A. Ortega Soley*  
Secretaría General  
MTESS/SINAFOCAL

*Lic. María Gabriela Diesel de Coscia*  
Secretaría Técnica Interina  
SINAFOCAL



Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hánde raperá ko'agã guive  
construyendo el futuro hoy

  
www.sinafocal.gov.py

 (59521) 495-487/8  
 info@sinafocal.gov.py  
 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala  
Asunción - Paraguay